


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 020-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2025

ANTECEDENTES

Ordenanza 3482-CM-24: Se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.

Nota de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por ordenanza 3482-CM-24 se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, sesión del 19/12/2024, Acta 1197/24, proyecto original N° 190/24. En dicho presupuesto se asigna un crédito presupuestario de pesos \$1.995.835.196,00 (mil novecientos noventa y cinco mil millones ochocientos treinta y cinco mil ciento noventa y seis) a la partida 2.12.0001.22.001.1.1 Servicio administrativo central, Concejo Municipal.

Atento a que la partida correspondiente a Bienes de uso dentro del Servicio administrativo central, posee un crédito presupuestario de 0,00 pesos, resulta necesario reestructurar la partida de Servicio administrativo central a fin de asignarle un monto estimativo para los gastos en maquinarias y equipo, construcciones, activos intangibles, entre otros.

Por nota, la Secretaria Legislativa solicita al Departamento de Despacho y Administración realizar las gestiones administrativas correspondientes, a fin de asignar pesos \$100.000.000,00 (cien millones) a la partida 2.12.0001.22.001.1.1.04 Bienes de uso.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" e "y" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se modifican las partidas del presupuesto del Concejo Municipal, correspondiente al año 2025 de la siguiente manera:

Partida 2.12.0001.22.001.1.1.03 (Servicio administrativo central. Servicios no personales) se reduce en la suma de pesos cien millones (\$100.000.000,00) quedando dicha partida con un importe de pesos ciento cincuenta y un millones setecientos setenta y siete mil (\$151.776.000,00).

Partida 2.12.0001.22.001.1.1.04 (Servicio administrativo central. Bienes de uso) se asigna un importe de pesos cien millones (\$100.000.000,00).

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 020-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

Art. 2.º) Se notifica la presente resolución al Departamento de Contaduría para que se realice las gestiones administrativas pertinentes.

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de enero de 2025.
GRDR/GBN/sag